




## INSTRUCTIVO DE PRESELECCIÓN

### PROCESO DE PRESELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA, PAQUETE 04, 05"

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	25/07/2024	Emitido para Información	R. Fiestas	G. Álvarez	G. Urzagasti
		<b>FIRMAS:</b>	Especialistas de Adquisiciones	Gerente de Sitio	Gerente de Proyecto
					

## ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
GENERALIDADES	3
1.1. CONTRATISTA	3
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	3
1.3. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN	3
1.4. ALCANCES DEL SERVICIO	3
1.5. BASE LEGAL	4
1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
CAPÍTULO II	6
PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES	6
2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN	6
2.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	6
CAPÍTULO III	9
CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN	9
3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
Resumen de evaluación:	10
CAPÍTULO IV	11
TÉRMINOS DE REFERENCIA	12
4.1. DENOMINACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN	12
4.2. BASE LEGAL	12
4.3. ANTECEDENTES	12
4.4. FINALIDAD	13
4.5. OBJETIVOS DE LA SUBCONTRATACIÓN	13
4.6. ALCANCES DEL PROYECTO	13
4.7. ÁMBITO DEL SERVICIO	16
4.8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
4.9. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ALCANCE	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
4.10. RELACIONAMIENTO SOCIAL	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
4.11. PERSONAL PROPUESTO	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
CAPÍTULO V	21
5.1 CONTRATO	21

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1. CONTRATISTA

Nombre : CONSORCIO ROVELLA-INMAC  
RUC N° : 20609117657  
Domicilio legal : CALLE DIONISIO DERTENEANO 184 PISO 8, SAN ISIDRO.  
Correo electrónico: : licitaciones@rovella-inmac.com

Con fecha 25 de febrero del 2022, la ARCC adjudicó al CRI, el Proyecto "DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA" (Paquete R08) – Soluciones Integrales", para la elaboración de diseño y ejecución.

El día 26 de diciembre del 2023, se remite al Consorcio Rovella Inmac la adenda al contrato NEC3-Opción F – Dirección de Soluciones Integrales - Paquete R-08; donde se realiza la transferencia de recursos presupuestales y el rol de ejecutor al ANIN - Autoridad Nacional de Infraestructura.

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente solicitud es la Subcontratación de una empresa que pueda brindar el servicio de acompañamiento topográfico durante la etapa de construcción, alertar al Consorcio Rovella – Inmac de todas las posibles desviaciones que puedan estar generándose por el Subcontratista de construcción de las obras, referente a la topografía, emitir reportes diarios de avance de obra mediante la fotometría.

#### 1.3. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN

Para la ejecución del servicio se Subcontratará una empresa, bajo la modalidad de suma alzada.

#### 1.4. ALCANCES DEL SERVICIO

En el subcontrato 01 (PAQ. 04, 05 y Cantera) y Subcontrato 02 (PAQ. 01, 02, 03 y Cantera) del Proyecto de Inversión "Creación del servicio de protección contra inundaciones por el río Zaña y afluentes, en los distritos de Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, Lagunas y Mocupe, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque y del distrito de Nanchoc, provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca" comprende el dimensionamiento del componente estructural determinado en el estudio de perfil para la protección contra inundaciones por el río Zaña y afluentes considerándose las siguientes obras:

- 49.6 km de Defensa Ribereña en el río Zaña.
- 4.6 Km de protección de margen en el río Zaña.
- 1 km de Defensa Ribereña en el río Nanchoc.
- 01 canoa sobre canal de riego.

## 1.5. BASE LEGAL

- Ley 30556 - Ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
- La Ley 31841 - Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)
- Contrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 - Opción F suscrito entre EL CONSORCIO ROVELLA -INMAC y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) en fecha 25/02/2022, conformado por Información de las obras: Volumen 2A, Volumen 2B y Volumen 3. Con adenda N°01 del 26/12/2023, la ARCC cede posición de "Contratante" a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
- Ley N°28221 - Ley que regula el derecho por la extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades.
- Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 24656 - Ley de Comunidades Campesinas.
- D.L. 1278 - Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- D.S. N° 001-2010-AG – Aprobación del Reglamento de la Ley N°29338 de Recursos Hídricos
- D.S. N° 015-2018-PCM – Establece disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- D.S. N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- D.S. N° 011-2019-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción.
- D.S. N° 019-2016-VIVIENDA - Modificación del reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por D.S. N° 003-2013-VIVIENDA.
- D.S. N° 007-2018 - Aprobación del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA), conjuntamente con las regulaciones sobre las acciones de Acompañamiento Arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las intervenciones que se ejecuten el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
- R. M. N° 1275-2021-MINSA - Aprobación de la Directiva Administrativa N°321- MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2.
- R.D. N° 0748-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA - Aprobación del Informe de Gestión Ambiental del proyecto Defensas ribereñas Rio Zaña.
- R.M. N° 161-2011-PCM - Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales.
- R.M. N° 455- 2018- MINAM - Guía para la elaboración de la línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

- R.M. N° 089-2023-MINAM - Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales"
- T.U.O. del D.L. N° 1162 - Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles.
- Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional y su Reglamento y/o sus normas modificatorias y/o sustitutorios, o Normas ISO 37001.
- D.L. N° 1192 - Decreto legislativo que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- D.L. N° 1559 – Decreto Legislativo que modifica el D.L. N° 1192.
- D.L. N° 1559 – Decreto Legislativo que modifica el D.L. N° 1192.
- ISO 14001: 2015 – Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 45001: 2018 – Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 9001: 2015 – Sistema de gestión de la calidad.
- ISO 10005:2018 – Gestión de la calidad – Directrices para los planes de la calidad.
- Normas Internacionales ASTM, AASHTO, ACI (Aplicables al proyecto).
- Lineamientos de ANIN sobre intervención social y predial.
- Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente.
- Política Anticorrupción Consorcio Rovella-Inmac.
- Código Ético del Consorcio Rovella-Inmac.
- Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional.
- Ley N° 30424 "Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional", su Reglamento y/o sus normas modificatorias y/o sustitutorios, o Normas ISO 37001.

## 1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo de doce (12) meses, que se contabilizará desde el día después de la firma del Subcontrato. El Postor deberá considerar una posible ampliación del servicio, en caso la etapa constructiva del proyecto se extienda pasada la fecha de culminación del presente servicio.

**CAPÍTULO II**

**PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES**

**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN**

El cronograma de preselección se difunde de manera abierta al público en general en el portal web del CRI ([www.rovella-inmac-olmosyzana.com](http://www.rovella-inmac-olmosyzana.com)). De existir algún inconveniente en el portal Web, se compartirá la información a los postores (aquellos que hayan realizado su inscripción como proveedores) a través del portal [www.tenderbill](http://www.tenderbill) y/o correo electrónico [licitaciones@rovella-inmac.com](mailto:licitaciones@rovella-inmac.com), como medio alterno.

Las fechas mostradas tienen como hora de inicio 0:00 horas y hora de término a las 23:59 horas (zona horaria UTC).

Nº	INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	FECHA
01	Difusión	27/07/2024
02	Webinar de Postores	5/08/2024
03	Invitación a Registro de Postores	6/08/2024 al 13/08/2024
04	Formulación de Consultas	14/08/2024 al 15/08/2024
05	Absolución de Consultas	16/08/2024
06	Presentación de Documentación	21/08/2024

**Cuadro 1.** Cronograma de preselección

\*Fecha límite de envío de documentos de preselección 21/08/2024 hasta las 23:59 hrs, documentación recibida después de la fecha y horario establecido no serán considerados

**2.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**a) Documentos para la admisión**

- 1) **Documentos empresariales** que acredite la representación de la Razón social:

- DNI/ Carnet de extranjería vigente, en caso de persona natural. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- Vigencia de poder (persona jurídica).
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- Ficha RUC (persona natural/jurídica).
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

## 2) Formatos de Preselección.

- Formato 01: Formatos de Preselección.
  - Cuestionario de Debida Diligencia de Proveedores.
  - Declaración Jurada de conocimiento del Proveedor/Subcontratista (persona jurídica).
  - Ficha de Selección de Proveedor y Subcontratista.
  - Ficha de Datos de Proveedor y Subcontratista.
- Formato 02: Informe de Debida Diligencia de Proveedores/Subcontratistas.
- Formato 03: Declaración Jurada de Conflicto de Interés.

## 3) Información financiera:

Documentos financieros: Estados financieros correspondientes a los periodos 2019-2023. Se debe remitir EEFF auditados por una firma auditora o EEFF firmados por su representante legal + PDT.

Los participantes que presenten un volumen de ventas menor a S/1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles, con I.G.V), en los documentos financieros, no continuarán en el proceso.

En el caso de consorcios, la suma de las ventas debe ser igual al monto indicado líneas arriba; este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.

4) Declaración Jurada de Experiencia del Postor.

- Formato 04: Declaración Jurada de Experiencia del Postor

**b) Documentación para acreditar los requisitos de EVALUACION**

Incorporar en el sobre, los documentos que acreditan los "Requisitos de EVALUACION" que se detallan en el Capítulo III del presente documento.

**Nota:**

- Los formatos deberán ser firmados en cada hoja por el representante legal.
- En el caso de consorcios, todos los documentos solicitados en el punto 2.2 sección "a" del presente documento, deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.



**CAPÍTULO III**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN**

**3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los porcentajes se calculan en base de 100 (cien) %.

ITEM	DESCRIPCIÓN / CRITERIOS		
<b>Información Financiera</b>	<b>Facturación</b>	<b>Peso %</b>	<b>Observación</b>
	<b>1) Facturación (se considera lo indicado en los PDT del 2019 al 2023)</b> a) Menor de S/. 1'000,000.00 = No continua en el proceso b) S/. 1'000,000.01 a S/. 2'000,000.00 = 20 puntos. c) S/. 2'000,000.01 a S/. 3'000,000.00 = 30 puntos. d) S/. 3'000,000.01 a Más = 40 puntos.	40%	Los PDT del 2019 al 2023 deberán estar Firmado por Contador y representante legal.
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia del Postor:</b>	<b>PESO %</b>	<b>Observación</b>
	<b>2) Declaración jurada, firmada por el representante legal de la empresa que indique que cuenta con experiencia General, se considerará el monto facturado de los últimos de 05 años:</b> a) S/. 1'000,000.01 a S/. 2'000,000.00 = 20 puntos. b) S/. 2'000,000.01 a S/. 3'000,000.00 = 40 puntos. c) S/. 3'000,000.01 a Más = 60 puntos.	60%	<b>Experiencia del Postor:</b> El postor debe demostrar contratos terminados o por encima del 50% de avance, en servicios en la especialidad de topografía en general y/o similares, por un monto no menor a S/. 1,000,000.00, en los últimos 5 (cinco) años.  Se considera simulares a: experiencia en servicios de Topografía y/o en el uso de RPAS para topografía y/o Ejecución de servicios y/o trabajos y/o actividades de topografía, geodesia y/o fotogramétricos en cauce de ríos y/o infraestructura vial (carreteras) y/o movimiento de suelos, no serán consideradas como obras

CONSORCIO ROVELLA – INMAC

PRESELECCIÓN: “SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA, PAQUETE 04, 05”

			similares la infraestructura vial urbana (calles, jirones, avenidas).
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

**Resumen de evaluación:**

Puntaje %	Descripción
< 60	No, continua en el proceso de preselección.
≥ 60	Si, continua en la siguiente etapa del proceso

**CAPÍTULO IV**

**REQUERIMIENTO TÉCNICO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL “SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA, PAQUETE 04, 05”**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 4.1. DENOMINACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

“Servicio de acompañamiento y control Topográfico en la Ejecución de las Obras de las Defensas Ribereñas Del Río Zaña, Paquete 04, 05. “Creación del servicio de protección contra inundaciones por río Zaña y afluentes, Distritos de Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, Lagunas-Mocupe y Nanchoc, de la Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque y la Provincia de San Miguel del Departamento de Cajamarca con CUI 2500094”.

### 4.2. BASE LEGAL

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO ROVELLA INMAC y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A Información de las Obras- Requisitos Generales y sus anexos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9; y volumen 2B Información de las Obras – Específico y sus anexos S205 (menciona acceso al sitio, fuera de ese alcance) y S1200, así como la demás normativa vinculante.

### 4.3. ANTECEDENTES

El Consorcio Rovella-Inmac (en adelante CRI) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios (en adelante ARCC Excontratante) del Proyecto denominado “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de las cuencas del río Olmos y del río Zaña – Departamento Lambayeque (Paquete 08)”, de ahora en adelante el Proyecto.

Con fecha 25 de febrero de 2022, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC Excontratante) y Consorcio Rovella-Inmac (CRI), suscriben el contrato NEC3 opción F híbrido, para la entrega de las defensas ribereñas del río Olmos y del río Zaña (Paquete R-08). Con fecha 26 de diciembre de 2023, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC Excontratante) y Consorcio Rovella-Inmac (CRI), suscriben la Adenda N°01 al contrato, donde ARCC cede su posición como “Contratante” a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

De acuerdo con los plazos del Proyecto, este proceso se ejecutará bajo la modalidad fast-track, entendiéndose como modalidad fast-track a un sistema de gestión de la construcción en la que el diseño del proyecto y la ejecución de la obra se realizan de manera simultánea dirigida a empresas especializadas para brindar el “SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA, PAQUETE 04 Y 05”.

CONSORCIO ROVELLA – INMAC

PRESELECCIÓN: “SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA, PAQUETE 04, 05”

#### **4.4. FINALIDAD**

El presente procesos tiene como finalidad subcontratar el “SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA, PAQUETE 04 Y 05”, con el objetivo que, a través de esta subcontratación, se controle la parte especializada de topografía de la subcontratación de la ejecución de las obras (secciones) de las defensas ribereñas en el río Zaña, los paquetes 04 y 05.

#### **4.5. OBJETIVOS DE LA SUBCONTRATACIÓN**

El objetivo de la presente solicitud es la Subcontratación de una empresa que pueda brindar el servicio de acompañamiento topográfico durante la etapa de construcción, alertar al Consorcio Rovella – Inmac de todas las posibles desviaciones que puedan estar generándose por el Subcontratista de construcción de las obras, referente a la topografía, emitir reportes diarios de avance de obra mediante la fotometría.

#### **4.6. ALCANCES DEL PROYECTO**

El alcance del servicio contempla la supervisión y controles topográficos de todas las actividades de la fase de construcción del subcontratista que realizará la ejecución de las obras de defensas ribereñas del río Zaña paquete 04 y 05.

Los documentos generados por el subcontratista deben utilizar los formatos, registros, procedimientos, estándares, etc. actualizados y aprobados por CONTRATISTA para mantener la trazabilidad de los trabajos ejecutados.

CONSORCIO ROVELLA – INMAC

PRESELECCIÓN: “SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA, PAQUETE 04, 05”

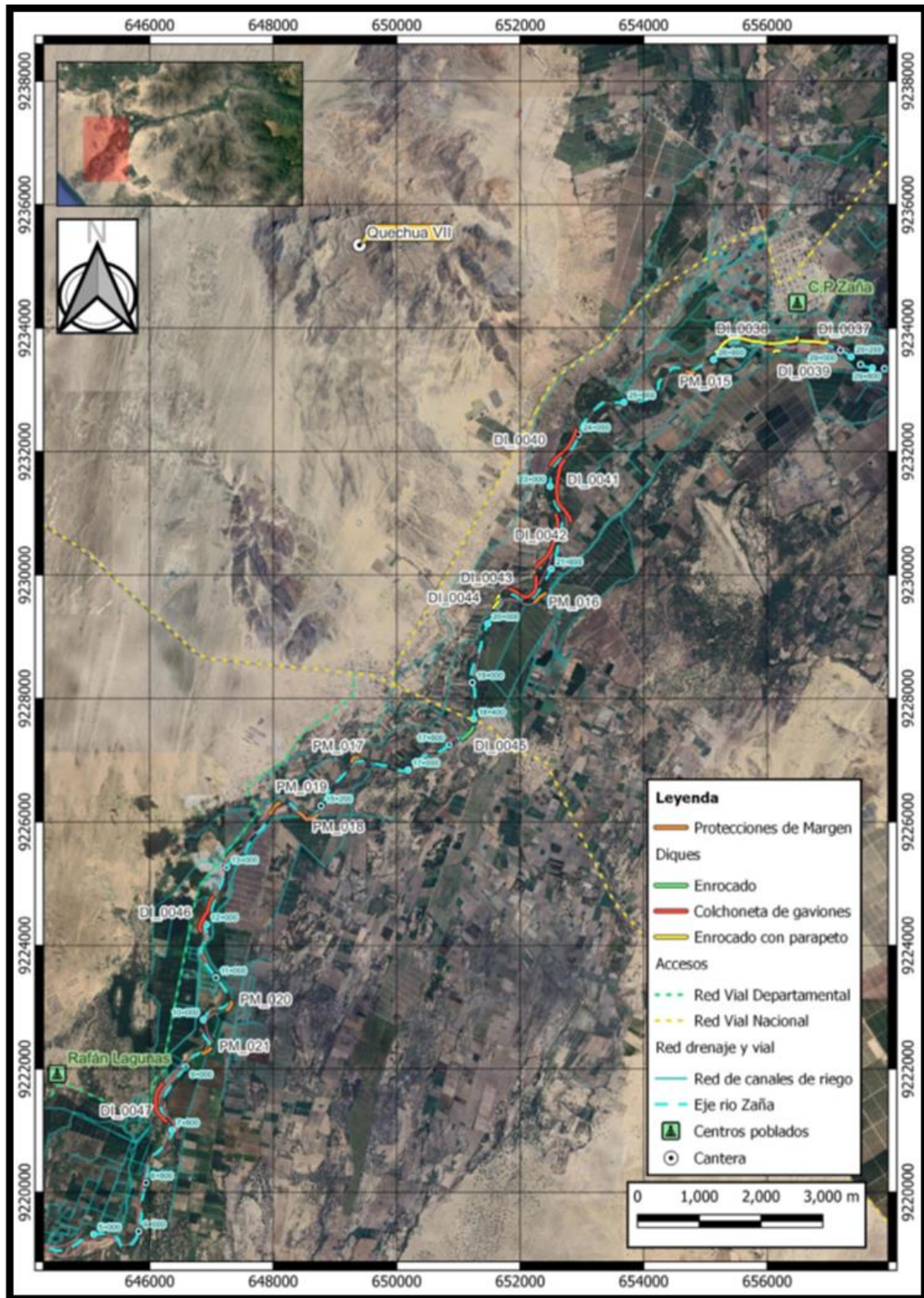


Figura 1: Paquete 4 Sector Zaña a Bocatoma Rafan.

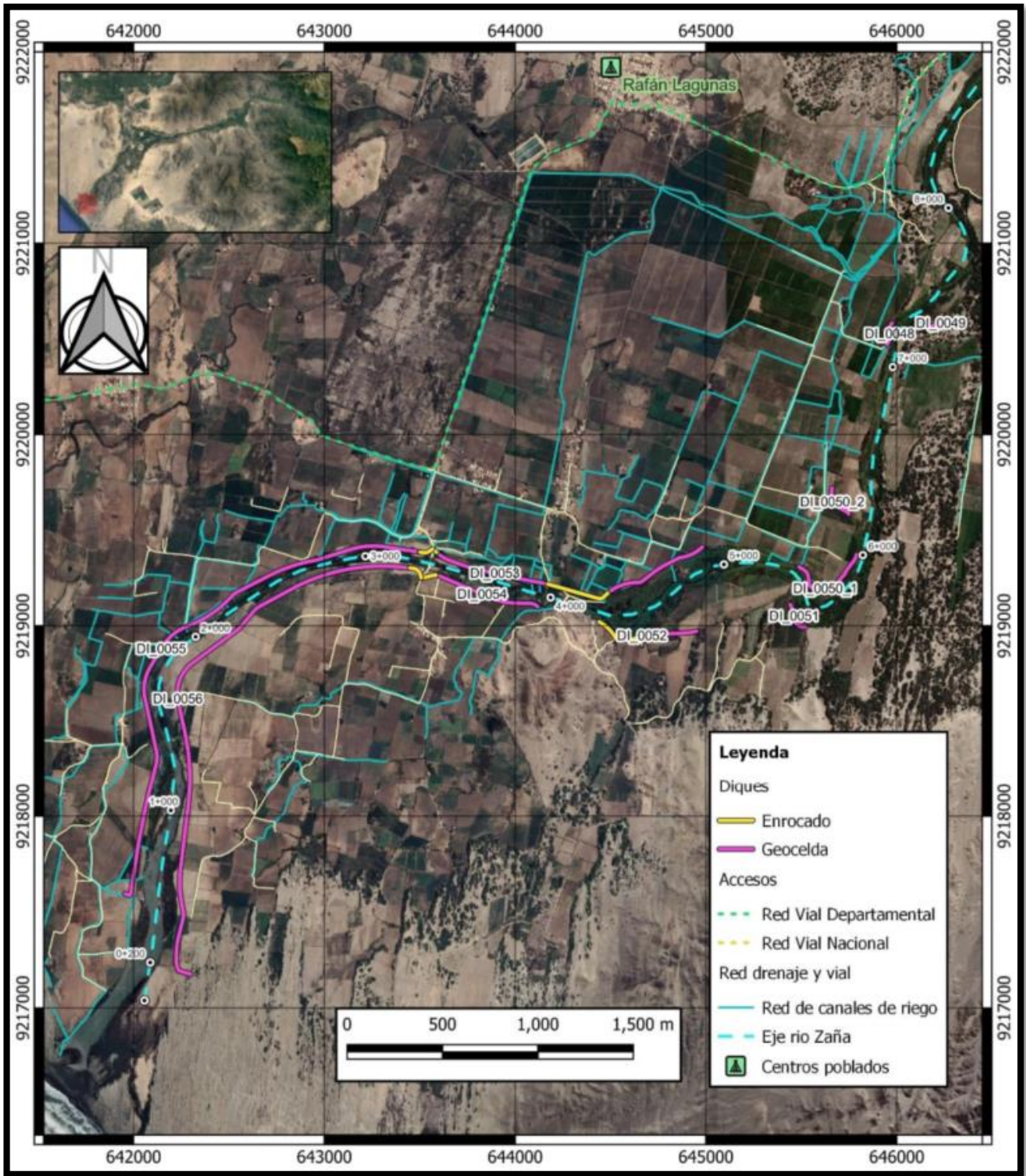


Figura 2: Paquete 5 Sector Bocatoma Rafan a la desembocadura.

#### 4.7. ÁMBITO DEL SERVICIO

##### 4.7.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO A LICITAR

<b>Departamento</b>	Lambayeque
<b>Provincia</b>	Lambayeque
<b>Distrito</b>	Zaña
<b>Sectores</b>	Paquete 04 – Sector entre la Localidad de Zaña y la bocatoma Rafán Lagunas (Altura del C.P. Rafán)
	Paquete 05 – Sector desde la Bocatoma Rafán Lagunas (altura del C.P. Rafán) hasta la Desembocadura

**Cuadro 2:** Ubicación del Proyecto

##### 4.7.2 VÍAS DE ACCESO

El acceso tomado como referencia la ciudad de Lima hasta Zaña es mediante la carretera Panamericana Norte por la que se recorren 746 km. Los Distritos de Zaña y Lagunas de la provincia de Chiclayo se integran al sistema vial nacional por medio de dos vías nacionales la Panamericana Norte (PE-1N) y la vía de penetración a la sierra Sur de Cajamarca (PE-1NI) y al sistema vial departamental por medio de la vía LA-119

TRAMOS	LONG(K m)	TIEMPO(Hr)	TIPO DE VIA	VIA PRINCIPAL
Lima-Zaña	746	12.20	Asfaltada	Panamericana Norte
Zaña-Lagunas	16.5	0.4	Asfaltada	Panamericana Norte ramal I y Ruta LA-119
<b>TOTAL</b>	<b>762.5</b>	<b>12.6</b>		

**Cuadro 3:** Vías de comunicación terrestre y distancias



#### 4.8. PERSONAL CLAVE MÍNIMO

Los roles del equipo del subcontratista deben tener un sólido conocimiento en la especialidad, así como una amplia experiencia para afrontar satisfactoriamente y de forma ideal el desarrollo de las actividades a su cargo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Coordinador de Topografía	1
2	Topógrafo	1
3	Auxiliar de topografía	2
4	Operador de dron	1
5	Modelador Civil 3D	1

**Cuadro 4:** Personal mínimo

##### 4.8.1 PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO

El personal debe tener conocimientos sólidos en la especialidad a la que se propone, así como amplia experiencia para afrontar satisfactoriamente y de manera idónea el desarrollo de las actividades a su cargo para el éxito del servicio. Los documentos que acrediten estas competencias deberán ser presentados como parte de su currículum, para verificación y validación; cualquier desviación en los mismos anulará automáticamente el proceso.

Función	Profesional	Participación
Coordinador de topografía:	<p>Profesional Titulado, Colegiado y habilitado en Ingeniería civil o afines a topografía. Experiencia general mínima de 3 años a partir de obtención de la colegiatura. Experiencia demostrada por lo menos con tres (03) años de servicios desempeñando funciones técnicas relativas al control topográfico en obras de Movimiento de Tierras y obras civiles. Experiencia en supervisión, coordinación, trabajos de levantamiento topográficos, geodésicos y/o fotogramétricos.</p> <p><u>Acreditación académica:</u> - Se acreditará con copia simple del Diploma del Título Profesional, registrado en SUNEDU.</p> <p><u>Acreditación profesional:</u> - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia profesional.</p> <p><u>Conocimientos adicionales:</u> - Conocimiento en normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y normativa ambiental.</p>	100%

Función	Profesional	Participación
Topógrafo:	<p>Técnico en Topografía. Experiencia general mínima de 3 años tras obtener el diploma técnico. Experiencia demostrada por lo menos con tres (03) años de servicios desempeñando funciones técnicas relativas al control topográfico en obras de Movimiento de Tierras y obras civiles.</p> <p><u>Acreditación profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia profesional.</li> </ul> <p><u>Conocimientos adicionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe tener conocimiento de manejo de software CIVIL3D, nivel intermedio.</li> <li>- Conocimiento en normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y normativa ambiental.</li> </ul>	100%
Auxiliar de topografía:	<p>Bachiller y/o Técnico en Topografía. Experiencia mínima de 1 año en puestos similares (levantamientos topográficos en movimientos de tierras y obras civiles)</p> <p><u>Acreditación académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se acreditará con copia simple del Diploma (Titulo y/o bachiller).</li> </ul> <p><u>Acreditación profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia profesional.</li> </ul> <p><u>Conocimientos adicionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de Nivel Óptico Mecánico.</li> <li>- Conocimiento en normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y normativa ambiental.</li> </ul>	100%

Función	Profesional	Participación
Piloto de dron acreditado (Operador de dron):	<p>Piloto de dron acreditado por la DGAC. Experiencia laboral mínima de 36 meses en trabajos de vuelo de drones para topografía, modelado 3D, inspección de infraestructuras, seguimiento de obra, procesamiento fotogramétrico; relacionados con obras civiles, cuencas hidrográficas, y defensas ribereñas. El piloto debe tener un mínimo de 500 horas de vuelo registradas en la DGAC.</p> <p><u>Acreditación académica:</u> - Se acreditará con copia de acreditación por la DGAC</p> <p><u>Acreditación profesional:</u> - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia profesional.</p> <p><u>Conocimientos adicionales:</u> - Conocimiento en normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y normativa ambiental</p>	100%
Modelador Civil 3D:	<p>Ingeniero Civil ó Ingeniero Topográfico y Agrimensor ó Técnico en Dibujo técnico. Experiencia demostrada por lo menos con 3 años de servicios desempeñando funciones técnicas relativas al dibujo topográfico en obras de Movimiento de Tierras y obras civiles.</p> <p><u>Acreditación académica:</u> - Se acreditará con copia simple del Diploma (Titulo y/o bachiller).</p> <p><u>Acreditación profesional:</u> - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia profesional.</p> <p><u>Conocimientos adicionales:</u> - Conocimiento en manejo de software Civil 3d, y programas de procesamiento de datos - Manejo de programas de proceso de datos de Drones (con/sin RTK). - Conocimiento en normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y normativa ambiental.</p>	100%

#### 4.9. REQUERIMIENTO DE EQUIPOS MÍNIMOS

El Postor presenta la relación de los equipos que utilizará para el servicio, declarando, la marca, modelo, año de fabricación, la potencia y la capacidad de estos.

CONSORCIO ROVELLA – INMAC

PRESELECCIÓN: “SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA, PAQUETE 04, 05”

Los equipos para su habilitación e ingreso a obra tendrán que pasar una inspección por especialistas del Consorcio.

Los equipos de control de medición y ensayo deben cumplir lo estipulado en el Plan de Calidad etapa de construcción ANEXO 08 Procedimiento de control de medición y ensayo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Estación total, precisión de cierre angular H/V de 1" a 5" (máximo).	1
2	Nivel de ingeniero, precisión vertical de 0.7mm a 1.5mm (máximo) por Km.	1
3	GPS diferencial base / rover, con Medición Estática (GNSS Static) y Medición Cinemática en Tiempo Real (RTK).	1
4	Drone con modulo RTK, con cámara fotográfica de 20mpix (mínimo).	1
5	Equipo de cómputo, Computadoras PC Desktop (de escritorio), con un procesador AMD Ryzen 5900X como mínimo, memoria RAM 32 GB como mínimo, (preferible 64GB), Disco Duro Principal SSD NVMe PCI de 1TB (programas y SO).	1
6	Laptop, con un procesador AMD Ryzen 5900X como mínimo, memoria RAM 16 GB.	1
7	Camioneta pickup 4x4, equipada (ver documento 400194-CRIP001-000-XX-PD-EN-000003)*	1
8	Impresora multifuncional	1
9	Plotter A1	1
10	Radios de comunicación	5

**Cuadro 5:** Equipos mínimos.

\* La contratación del servicio de camionetas doble cabina 4 x 4 será a todo costo (incluido Chofer, el pago de su remuneración, horas extras y todo beneficio laboral vigente, además deberá contar con su seguro SCTR y los implementos EPP. Asimismo, deberá cumplir con lo requerido en los+ estándares de Consorcio Rovella – INMAC. Deberá asumir el costo del combustible y peaje diario).

:

CONSORCIO ROVELLA – INMAC

PRESELECCIÓN: “SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL TOPOGRÁFICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA, PAQUETE 04, 05”

**CAPÍTULO V**

**CONTRATO**

**5.1 CONTRATO**

Se compartirá en la etapa de licitación.